SEREMCO LTDA

ORGANIZACION DE INTERMEDIACION COMERCIAL

Nit. 900.196.831-1

EL SUSCRITO GERENTE DE SEREMCO LIMITADA

AGENTE COMERCIAL AVANTEL

NIT 900.196.831-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JHONATAN LEON GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero **1.013.623.529** expedida en la ciudad de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el día 01 del mes de junio del año 2017 hasta el día 01 del mes de octubre del 2018, desempeñando el cargo de **CONDUCTOR** con un contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de **$1.171.863.00** un millón ciento setenta y un mil ochocientas sesenta y tres pesos moneda legal.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de octubre del año 2018 con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Cordialmente,

ALEJANDRO CARABALLO

Gerente **SEREMCO**

Móvil:3508705999 Id avantel 4305*2*48024

caraballoalejandro@seremco.com

SEREMCO LTDA
ORGANIZACION DE INTERMEDIACION COMERCIAL
NIT. 900.196.831-1

NUEVA DIRECCION
CALLE 118 No. 19-52 OF: 204
NUEVO TELEFONO
658 39 57

INDUSTRIA CAFETERA DE NARIÑO SAS
NIT. 891.200.300-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA **INDUSTRIA CAFETERA DE NARIÑO SAS.**

HACE CONSTAR

Que la señor **JHONATAN LEON GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.623.529 de Bogotá (C) , trabajo en nuestra empresa como CONDUCTOR desde el 16 de enero del 2019 hasta el 25 de junio del 2019.

Se firma en San Juan de Pasto a los tres (3) días de julio del año dos mil diecinueve (2019)

INDUSTRIA CAFETERA DE NARIÑO SAS.
INCAFEN SAS.

NESTOR DELGADO ROMO
GERENTE GENERAL
INDUSTRIA CAFETERA DE NARIÑO SAS.

Km. 7 Vía Panamericana salida al Sur - Catambuco
Tels. (57) (2) 7217656 - 7217681 Fax. (57) (2) 7217680
Servicio al cliente: (57) (2) 7217602
e-mail: Servicio.Cliente@morasurcocafepuro.com
www.morasurcocafepuro.com
Pasto - Colombia

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **GOMEZ JHONATAN LEON** identificado (a) con C.C. Núm.**1013623529** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **CONDUCTOR DE AMBULANCIAS - APH**, desde el **15** de **09** de **2020** teniendo vigente el contrato No.2023 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/C. $1,530,222.00.**

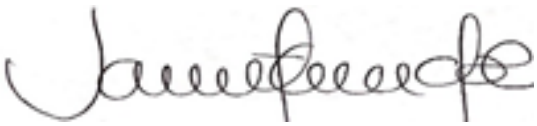
A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2). Participar en la actualizacion documental del servicio. 3). Realizar los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el medico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 4). Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentacion y conservacion optimas para el traslado y/o valoracion de pacientes. 5). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, segun cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 6). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 7). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 8). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalizacion y resolutivad en la atencion Pre Hospitalaria. 9). Reporte de sucesos de seguridad 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guias, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 11). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 12).Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la informacion que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 13). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 14). Aplicar las politicas de calidad de la institucion

participando activamente en los procesos del sistema de gestion de calidad institucional. 15). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institucion. 16). Reportar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 17). Apoyar con la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorizacion y facturacion de los traslados y/ o valoraciones. 18). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE. 19). Registro adecuado y oportuno junto con el reporte al personal encargado de los mantenimientos y/ o posibles fallas que presente el vehiculo. 20). Verificacion pre operacional del vehiculo, herramienta, documentacion y accesorios de seguridad vial. 21). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Basicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 18 de 09 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.